

**ENERGIA Y MINAS****Autorizan Transferencia Financiera para financiamiento de acciones de remediación ambiental de sitios impactados por actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 282-2015-MEM/DM**

Lima, 3 de junio de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30321 que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, tiene por objeto el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y, ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la precitada Ley, autoriza al pliego Ministerio de Energía y Minas a realizar transferencias financieras a favor del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), creado mediante Ley 26793, hasta por la suma de S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a los saldos de balance de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección General de Electrificación Rural (DGER), que dicho pliego previamente incorpora en su presupuesto institucional, para los fines a que se refiere la presente Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2015-MEM/DM, de fecha 25 de Mayo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas para el año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a los Saldos de Balance del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección General de Electrificación Rural, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, la Dirección General de Electrificación Rural mediante Oficio N° 093-2015-MEM/DGER/JAF, de fecha 27 de Mayo de 2015, comunicó a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha dispuesto la Redistribución de los Saldos de Balance no utilizados al 31 de Diciembre de 2014, a favor de la Unidad Ejecutora N° 001 - Ministerio de Energía y Minas - Central, por el monto ascendente a S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2015-01788-001, con registro SIAF N° 0000001733 del 29.05.2015, por el monto S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles), para los fines de la transferencia financiera a favor del Fondo Nacional del Ambiente, en aplicación de la Ley N° 30321;

Que, en consecuencia es necesario emitir la normativa correspondiente para ejecutar la Transferencia Financiera a favor del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), hasta por el monto de S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinados a la remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y, ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas mediante Informe N° 021-2015-MEM-OGP/PRES, y con la opinión favorable del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del mismo Pliego Institucional, conforme a lo señalado por el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 30321;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental; por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; la Ley N°

28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/. 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, a favor del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados por las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y, ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30321, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

**5 Gastos de Capital:**

2	Gastos Presupuestarios	
2.5	Otros Gastos	
2.5.2.2.1.4	A Fondos y Fundaciones	S/. 30 000 000,00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS  
Ministra de Energía y Minas

**1246556-1**